



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	276
Proceso	Verbal Sumario – Pertenencia Art. 375 y 392 C.G.P
Demandantes	Mónica Patricia Granada Carmona y Luis Rafael Torralvo Hernández
Demandados	Liliana Beatriz Muñoz Álvarez y otros
Radicado	058614089001-2021 00026 00
Asunto	Fija fecha audiencia

Con el fin de dar continuidad a la audiencia inicial y de instrucción juzgamiento y a la inspección judicial, regulada en el artículo 392 y 375 del Código General del Proceso. Además, por encontrarse en firme el traslado de la complementación al dictamen pericial, se fija como fecha para llevar a cabo la misma el día treinta (30) de Mayo de 2023, a las 09:00 de la mañana.

Se advierte que para la realización de la citada diligencia la parte demandante deberá llevar los testigos decretados, con el fin de practicar su testimonio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 044 del 03/ 05/ 2023

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario